



Nancy  
Ramírez  
REGIDORA  
VII Ayuntamiento Playas de Rosarito

**H. CABILDO  
DEL H. VII AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E:**

**DICTAMEN VII-TDE-DUCE-PDMSM-001/2019**

De las Comisiones en conjunto de Turismo y Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano y Control Ecológico, y Planeación del Desarrollo Municipal Sustentable y Metropolitano.

Que presentan en conjunto las Comisiones de Turismo y Desarrollo Económico conformadas por la C. Nancy Verónica Ramírez Ramírez, presidenta, Mtra. Ana Luisa Esquivel Fierro Secretaria y Lic. Luis Ricardo Martínez Cabrales como vocal, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, la C. Nancy Verónica Ramírez Ramírez, presidenta, Lic. Elías Mendoza Rojas Secretario, Lic. Julio García Serna Vocal y por parte de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal Sustentable y Metropolitano como Presidenta la C. Ana Claudia Araujo Luevanos, Secretario Lic. Elías Mendoza Rojas y Vocal Lic. Luis Ricardo Martínez Cabrales del H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito Baja California, en el ejercicio de las facultades conferidas y con Fundamento en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 81 Fracción II y 82 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California en concordancia con los Artículos 86 Fracciones X, Artículos 88 Fracción I, III, VIII, XI, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito Baja California, se somete a consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del **DICTAMEN VII-TDE-DUCE-PDMSM-001/2019**, referente a la Aprobación del: **“PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO”** tal como establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California en base en los siguientes motivos, antecedentes y considerandos:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ayuntamiento Municipal de Rosarito  
Calle José Haroz Aguilar 2000, Oficina 207, Fracc. Villa Turística,  
Playas de Rosarito, B. C. CP. 22710

*(Handwritten signatures in red and blue ink on the right margin)*





*[Handwritten signature in red ink]*

Acorde a datos de la Organización Mundial de Turismo, actualmente cerca de 1200 millones de turistas se encuentran cruzando alguna frontera en el mundo cada año, estipulando el profundo impacto que este sector tiene sobre la sociedad, el medio ambiente y la economía mundial, ya que representa cerca del 10% del Producto Interno Bruto (PIB) mundial, 1 de cada 10 trabajos y cerca del 7% de las exportaciones mundiales (Taleb Rifai, 2018). Aunado a esto, el fenómeno de crecimiento poblacional mundial estima que al año 2030 la población mundial aumente en más de 1000 millones de personas, alcanzando 8,500 millones en 2030, 9,700 millones en 2050 y 11,200 millones en 2100.

Según datos de la Organización Mundial de Turismo, el turismo representa en México una de las actividades económicas más importantes del país y es una de las mayores en el mundo, colocándose en sexto lugar a nivel mundial en términos de llegadas de turistas internacionales, con 39.3 millones de visitantes en 2017, es el primer destino turístico para extranjeros dentro de América Latina capturando el 17.25% del mercado turístico y el segundo en el continente, solo por detrás de Estados Unidos. Los ingresos provenientes del turismo internacional alcanzaron más de 21.333 mil millones de dólares en 2017.

Acorde a lo estipulado por INEGI, en 2016, la actividad turística en México contribuyó con el 8.7% al PIB del total de la economía, observando que el sector turismo se caracteriza por producir en mayor medida servicios que consumen los visitantes. Considerando el total de la producción turística, los servicios representan el 89.4%, mientras que la producción de bienes representa el 10.6% restante. Entre los principales servicios que genera la actividad turística se pueden destacar el de alojamiento (28.8%), transporte de pasajeros (19.5%), servicio en restaurantes, bares y centros nocturnos (15.4%), entre otros.

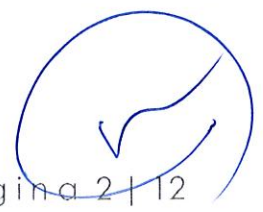
México, como uno de los países que forman parte de las Naciones Unidas, tiene la obligación de encaminar sus políticas públicas en tenor del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible 2030 y los acuerdos establecidos en Hábitat III, comprometiéndose a sostener y apoyar las economías urbanas en la transición progresiva a una mayor productividad mediante sectores de alto valor añadido, promoviendo la diversificación, la modernización tecnológica la investigación y la innovación, incluida la creación de puestos de trabajo de calidad, decentes y productivos, entre otras cosas mediante la promoción de las industrias culturales y creativas, el turismo sostenible, las artes escénicas y las actividades de conservación del patrimonio; es por ello que a través de la jurisdicción constitucional **otorgada a los municipios**, recae como su

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*







responsabilidad la creación de los mecanismos jurídicos, normativos y de planeación que contemplen estos lineamientos, así como las tendencias sociodemográficas y territoriales propias para establecer estrategias de fomento al desarrollo económico sectorial de nuestras comunidades

El turismo es uno de los sectores productivos más importantes para Baja California, representando un gran impulsor del crecimiento económico y generador de empleos; acorde al Programa Estatal de Turismo de Baja California 2015-2019, el Turismo representa en Baja California el 12 por ciento del PIB estatal, lo que demuestra el gran potencial de los recursos turísticos del estado.

Ante este panorama, es imprescindible que las ciudades diseñen estrategias para mejorar la planificación, gestión y gobernanza de sus territorios, en este sentido, el **PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO** Establece las políticas y lineamientos estratégicos para el impulso del desarrollo turístico económico, la consolidación de la oferta existente y la diversificación de productos turísticos del municipio, con **visión incluyente, democrática y sustentable**, de manera que se reconozca la importancia de los recursos culturales, naturales y económicos como principios fundamentales del desarrollo del turismo sostenible del Municipio de Playas de Rosarito

### ANTECEDENTES

1. En tenor de la coordinación institucional entre el H.VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito a través de su Dirección de Desarrollo Económico y Turismo y el IMPLAN, y el Gobierno del Estado de Baja California a través de la SECTURE y su delegación en el municipio, **el 8 de febrero de 2018** se emitió la solicitud formal a FONATUR mediante oficio No. T/ROS/017/18 para la elaboración de un estudio de planeación estratégica que fije el horizonte y establezca metas claras para el desarrollo del turismo en Playas de Rosarito, contemplando y estipulando las óptimas condiciones para la actividad turística en el municipio, debido a la presencia de diversos atractivos naturales y la variedad de su oferta cultural y gastronómica, aunado a la reciente actualización de su Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito 2015-2035.
2. Dentro del marco de la celebración del evento Tianguis Turístico Mazatlán 2018, el **19 de abril de 2018** se llevó a cabo la firma del "Convenio para





la elaboración del estudio "Líneas de Acción de Desarrollo Turístico del Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California" (Líneas de acción), celebrado entre el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y la Secretaría de Turismo del Estado de Baja California;

3. En sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha **14 de junio de 2018**, según acta VII-015/2018 en su punto cuarto de Dictámenes de Comisiones, se aprobó el punto de acuerdo donde se le instruye al Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito en concordancia con el artículo 51 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, la elaboración del Programa Sectorial de Desarrollo Turístico para Playas de Rosarito; a su vez, se le da la instrucción al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Playas de Rosarito a asistir al IMPLAN a realizar las mesas de trabajo, foros de consulta pública, convocatorias, consultas a organismos, comités, consejos e instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Baja California en materia de participación social y consulta ciudadana.
4. En primera instancia, la elaboración del estudio "Líneas de Acción de Desarrollo Turístico para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California", el cual fungió como documento base para el presente programa, se llevó a cabo bajo la coordinación técnica entre SECTURE a través de su delegación en Playas de Rosarito; FONATUR a través de su Dirección de Asistencia Técnica a Estados y Municipios; el IMPLAN, y la empresa Master Planning S.A. de C.V. A lo largo de la conceptualización del documento técnico se llevaron a cabo un total de dos visitas técnicas al municipio: la primera el **26 de abril de 2018**, y la segunda del **24 al 26 de julio de 2018**; dichas visitas tuvieron como objetivo la coordinación interinstitucional; la visita a sitios de alto valor histórico, cultural y turístico; la presentación y consulta inicial del estudio ante la Presidencia Municipal y diversos actores y dependencias del ámbito turístico local; así como la entrega de información oficial estipulada en oficios DG/084/04/2018, PM-S-1912-2018 y DG/154/07/2018 por parte del IMPLAN para la elaboración del estudio.

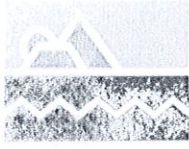




5. Con el fin de fomentar la participación ciudadana en atención al acuerdo de cabildo mencionado en el antecedente tercero, y con la finalidad de enriquecer el trabajo y fortalecer el apartado del diagnóstico con la visión de la comunidad turística y empresarial interesada en el desarrollo sostenible de la actividad en el municipio, COPLADEM **entre el 7 y 30 de agosto de 2018** llevó a cabo la aplicación de 51 cuestionarios de consulta dirigida a diferentes actores del sector turístico, como parte de una de las etapas de Consulta Ciudadana para la conformación del PSDTUR PR, recibiendo un total de 30 formatos contestados satisfactoriamente, y los cuales complementan el diagnóstico de las actividades y atractivos turísticos del municipio, además de las integrar propuestas de proyectos y acciones que se sugieren como pertinentes para elevar la competitividad turística de Playas de Rosarito como destino.
  
6. El día **13 de septiembre de 2018** se llevó a cabo la instalación Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda de Playas de Rosarito CMOT, el cual tiene como objetivo general el impulsar el desarrollo próspero, sostenido, equitativo e incluyente del municipio a través de la emisión de opiniones y formulación de propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas de ordenamiento territorial y la planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano, se presentó el proceso metodológico para la elaboración del Programa Sectorial de Desarrollo Turístico en cumplimiento del acuerdo de cabildo del 14 de junio de 2018 (Acta VII-015/2018), tomando como base el estudio de las Líneas de acción de FONATUR.
  
7. Con presencia del Director General Adjunto de FONATUR, Jorge Ortega Chávez; del Gobernador del Estado de Baja California, Francisco Vega de la Madrid; del Secretario de Turismo del Estado, Óscar Escobedo Carignan; la Presidente Municipal del H.VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Mirna Cecilia Rincón Vargas; así como de otros funcionarios servidores públicos y representantes del sector empresarial local, **el 9 de noviembre de 2018** en las instalaciones del Centro Metropolitano de Convenciones Baja California Center se llevó a cabo el acto oficial de entrega-recepción del estudio "Líneas de Acción para el Desarrollo Turístico de Playas de Rosarito", conteniendo la evaluación actualizada de la problemática general; un inventario de recursos naturales,

*Nancy Ramírez*





culturales y recreativos; un diagnóstico preciso del mercado; y un catálogo de proyectos estratégicos y detonadores del turismo.

8. Posteriormente, acorde a reunión llevada a cabo **el 22 de noviembre de 2018** en la ciudad de Mexicali, Baja California con presencia del Departamento de Planeación Urbana y Regional de la SIDUE, el Delegado de la SECTURE en Playas de Rosarito e IMPLAN, se revisó el estudio entregado por FONATUR, y en su consideración se estipularon como acuerdos de coordinación el correspondiente complemento del estudio para la elaboración, aprobación y publicación del Programa Sectorial de Desarrollo Turístico: para cual se solicitó a IMPLAN complementar el capítulo de Antecedentes; fortalecer Diagnóstico del Medio Físico Natural, Riesgos y Medio Físico Transformado en base al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito 2015-2035; complementar capítulo de antecedentes de marco normativo y estratégico; así como ajustar el apartado de Corresponsabilidad y Programático.
9. Una vez terminado el Proyecto en atención al antecedente anterior, COPLADEM e IMPLAN, **el 11 de Marzo del 2019** solicitaron por conducto de la Lic. Mirna Cecilia Rincon Vargas, Presidente Municipal del H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, solicitar a los Honorables Miembros de Cabildo, en base al Reglamento Interior del Ayuntamiento, Artículos 65 Fracción XIII, Artículo 66 Fracción II, y en base al Artículo 51, Fracciones III y IV de la Ley de Desarrollo Urbano de Baja California, se turne a las comisiones de Cabildo; 1.- De Turismo y Desarrollo Económico, 2.- De Desarrollo Urbano y Control Ecológico, 3.- De Gobernación y Legislación, El Proyecto del Programa Sectorial de Desarrollo Turístico Para el Municipio de Playas de Rosarito para la elaboración y presentación del dictamen para la aprobación del Proyecto para Consulta Pública por un periodo de 30 días, tal como establece el Artículo 51, Fracciones III y IV de la Ley de Desarrollo Urbano de Baja California, una vez presentado el punto el cabildo se acordó integrar al dictamen a los Regidores integrantes de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal y Metropolitano.
10. El **22 de marzo del 2019**, en sesión ordinaria de cabildo se prueba por unanimidad de votos de los miembros del cabildo el Dictamen VII-TDE-





DUCE-GL-PDMSM/001-2019, referente a la aprobación de la **CONSULTA PUBLICA** del proyecto PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURISTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, quedando asentado bajo Acta VII-006/2019.

11. Durante el periodo legal de la CONSULTA PUBLICA del **22 de marzo al 28 de Junio del 2019** con la finalidad de dar a publicidad al acontecimiento y fomentar la participación ciudadana y del sector turístico, COPLADEM e IMPLAN llevaron a cabo las siguientes acciones

- a. Publicación de Aviso de proceso de consulta público, el 29 de marzo de 2019, en semanario Ecos de Rosarito.
- b. Se giraron y entregaron XX oficios a cámaras, organismos y actores en general del sector turístico donde se les notificaba del proceso de consulta publica y se les informaba de los medios digitales disponibles para acceder al documento para su revisión, con la finalidad de que emitieran sus propuestas y/o observaciones.
- c. El documento en consulta estuvo publicado y accesible en los portales:
  - i. [www.rosarito.gob.mx](http://www.rosarito.gob.mx)
  - ii. [www.implanplayasderosarito.org](http://www.implanplayasderosarito.org)
- d. Durante el periodo del 22 de marzo al 30 de mayo se recibieron un total de 94 observaciones, mismas que fueron revisadas, analizadas e incorporadas en el documento, para su posterior presentación y revisión en el foro de consulta pública final.
- e. El 28 de junio del 2019, a las 10:00 AM en las instalaciones del Instituto Municipal de Arte y Cultura IMAC, ubicadas en Mar Adriático 101, Zona Centro CP 22710, Playas de Rosarito, B.C, se llevó a cabo el foro de consulta publica final, bajo el formato de mesas de trabajo, con los siguientes objetivos:
  - i. Dar cumplimiento al acuerdo de cabildo asentado bajo acta VII-015/2018 de fecha 14 de junio de 2018, donde se le instruye al IMPLAN en coordinación con COPLADEM a la elaboración de las mesas de trabajo, foros de consulta pública, convocatorias, consultas a organismos, comités, consejos e instituciones públicas y privadas relacionadas a la elaboración del Programa Sectorial de Desarrollo Turístico para Playas de Rosarito. Asi como al acuerdo de cabildo asentado bajo acta VII-006/2019 de fecha 22 de marzo de 2019.
  - ii. Dar cumplimiento en lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Baja California en materia de participación social y consulta ciudadana
  - iii. Revisar, analizar y priorizar en conjunto con la ciudadanía en general las estrategias, acciones y proyectos estratégicos estipulados en el proyecto del Programa Sectorial de Desarrollo Turístico para el Municipio de Playas de Rosarito PROSECTUR 2019-2040
  - iv. Recopilar las observaciones finales, estrategias, líneas de acción y proyectos propuestos por la ciudadanía en complemento al proyecto de PROSECTUR.
- f. Como resultado del foro de consulta publica del 28 de junio del 2019, se obtuvo una participación de 77 ciudadanos, distribuidos en 5 mesas de trabajo de las





Nancy  
Ramírez  
REGIDORA  
VII Ayuntamiento, Playas de Rosarito

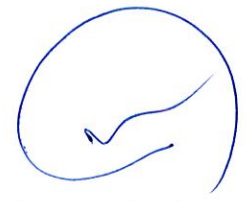
cuales obtuvieron 18 observaciones y 8 propuestas adicionales de proyectos a considerar, así como la priorización de estos.

### CONSIDERANDOS:

1.- El Programa Sectorial de Desarrollo Turístico de Playas de Rosarito se fundamenta en los artículos 25, 26, 27, 73 y 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 11 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 3, 7, 11, 23, 24 fracción II número 5, 72 y 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California; artículos 2, 5, 23 y 27 de la Ley de Planeación para el estado de Baja California; artículo 10 fracciones I y IV de la Ley General de Turismo del Estado de Baja California; Eje 3, sub-ejes 3.1, 3.3, 3.7 y 3.8 del Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2013-2019; y el Eje 4, Sub-eje 4.2, Programa 5 "Planeación y Administración Urbana", actividades 5.2, 5.11 y 5.12 del Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito 2017-2019.

2.- Que de acuerdo al resultado obtenido del foro de consulta pública realizado el 28 de junio del 2019, donde se revisaron, analizaron y priorizaron en conjunto con la ciudadanía las estrategias, acciones y proyectos estratégicos estipulados en el proyecto del Programa Sectorial de Desarrollo Turístico para el Municipio de Playas de Rosarito PROSECTUR 2019-2040, donde de igual manera se recibieron observaciones y recomendaciones finales, mismas que fueron analizadas e incorporadas al proyecto final del Programa Sectorial de Desarrollo Turístico para el Municipio de Playas de Rosarito PROSECTUR 2019-2040, quedando finalmente un documento integrado 7 capítulos y 35 mapas cartográficos, mismo que se agrega al presente como Anexo "B" con una estrategia general de desarrollo turístico de la cual emana la visión estratégica, los objetivos o ejes estratégicos, estrategias y líneas de acción particulares orientados a impulsar el desarrollo del municipio a través de acciones en materia turística, urbanas, de protección del medio ambiente y de desarrollo social que promuevan su competitividad como destino turístico de alta calidad, mismas que se resumen en el siguiente cuadro ejecutivo del programa sectorial:

Mary-zen R.







Cuadro 88. Cuadro resumen Ejes Estratégicos

Ejes Estratégicos	EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4	EJE 5	TOTAL
	Consolidación y Crecimiento	Ordenamiento Turístico y Conectividad	Compromiso	Segmentación	Infraestructura de apoyo a la actividad Turística	
Objetivos	Fortalecer las tácticas de recuperación del turismo en Playas de Rosarito incentivando la inversión y el incremento de la calidad de la oferta turística	Integrar territorialmente los atractivos de mayor potencial procurando la diversificación de actividades e incorporándolos en rutas turísticas.	Establecer alianzas Gobierno – Iniciativa Privada – Comunidad para el desarrollo de productos turísticos en un marco de sustentabilidad y responsabilidad social.	Generar un destino de experiencias, con productos específicos para los segmentos de sol y playa, negocios y reuniones, naturaleza, deportes y náutico y otros complementarios.	Implementar una política de ordenación y regeneración urbana que consolide la oferta turística existente e impulse la creación de nueva oferta de espacios públicos y privados a través de la gestión de proyectos estratégicos de desarrollo urbano	
Estrategias	4	3	4	3	8	22
Líneas de acción	4	8	9	10	12	43
Actividades	24	41	32	57	64	218

Fuente: Elaboración propia, 2019.

5.- De igual manera como resultado final de proceso en atención a los ejes estratégicos 2, 4 y 5, se identificaron, validaron y priorizaron los siguientes Proyectos Estratégicos:

5.1 Proyectos del Sector Público:

PROYECTO ESTRATEGICO	CRITERIOS:					
	T	P	E	F	S	Pn
1 Circuito Vial Metropolitano Norte	10	10	10	2	10	80
2 Consolidación del Desarrollo Eco turístico y Agropecuario Cañón Rosarito	10	5	2	10	6	73
3 Estrategia de Infraestructura Marítima y Puertas al Mar	5	5	5	10	8	69
4 Zonificación para el Ordenamiento de ZOFEMAT y Zona de Playa	10	10	5	2	6	65
5 Sistema Municipal de Rutas y Senderos Eco turísticos	10	5	10	2	4	61
6 Parque Público de Playa	5	2	5	10	6	60
7 Plan Maestro Regeneración Urbana Primo Tapia	5	2	5	10	6	60
8 Parque Lineal y Distrito de Surf Km 38	5	2	5	10	4	56
9 Consolidación del Plan Maestro del Parque Submarino Rosarito y Museo del Sitio de Arrecifes Artificiales	10	2	10	2	2	52





10	Mejoramiento Urbano Distrito Turístico y de Comercio Zona Rosarito	2	5	10	2	4	41
11	Proyecto Ciclo vía Blvr Benito Juárez-Popotla	5	5	5	2	4	41
12	Consolidación del Distrito Turístico y Gastronómico Puerto Nuevo	10	2	2	2	2	40
13	Proyecto Integral Corredor Artesanal Popotla	5	2	5	2	6	40
14	Creación de Infraestructura para la Accesibilidad a Puntos de Surf	5	2	5	2	4	36
15	Malecón Turístico Pemex-La Paloma	5	5	2	2	4	36
16	Impulso al Desarrollo Turístico a Zonas de Alto Valor Paisajístico e Histórico	2	5	5	2	4	33
17	Sistema Metropolitano de Parques	2	5	5	2	4	33
18	Plan Maestro de Mejoramiento Urbano Popotla	5	2	2	2	4	32
19	Proyecto Integral de Infraestructura para la movilidad y señalética	2	5	2	2	4	29
20	Regeneración Urbana Corredor Económico Bonfil-Guerrero	2	2	2	2	6	28
21	Andador Turístico Cañón Rosarito-Centro	5	2	2	2	2	28
22	Consolidación de Hitos Turísticos-Urbanos	2	2	5	2	2	25
23	Ciudad Universitaria Metropolitana	2	2	2	2	4	24
24	Mercado de Artesanías	2	2	2	2	4	24
25	Tren Ligero	2	2	2	2	3	22
26	Fase 2 Centro de Convenciones	2	2		2	2	17

### 5.2 Proyectos del Sector Privado:

1. Marina Rosarito Beach Hotel. Desarrollo inmobiliario y servicios turísticos (sin proyecto)
2. Marina Portola. Infraestructura turística (con proyecto)
3. Marina Puerto Nuevo. Puerto de abrigo para 110 embarcaciones, pesca deportiva y buceo recreativo, servicios turísticos (con proyecto, estudios y permisos)
4. Marina Costa Brava. Desarrollo inmobiliario residencial y marina (sin proyecto)
5. Proyecto de Turismo Cinegético Misión de San Miguel Arcángel

### 5.3 Proyectos Detonadores FONATUR:

1. Parque lineal y distrito de surf en el kilómetro 38.
2. Parque público de Playa en Rosarito
3. Ruta eco turística, de turismo rural y recreación del Cañón Rosarito
4. Circuito turístico e histórico, eco turístico Misión el Descanso.
5. Circuito eco turístico y de aventura del Cerro del coronel





6.- Que, en base a lo expuesto en los considerandos anteriores, se hace evidente que se cuenta con un proyecto final del "**PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO PROSECTUR PR 2019-2040**" estructurado en base a la metodología y normatividad aplicable en la materia, emanado de un proceso democrático de amplia participación social y del sector turístico de Playas de Rosarito.

Que, debido a lo anterior y agotados todos los puntos, estas comisiones le solicitan a este H. Cabildo la aprobación de los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO:

**PRIMERO.** – Se aprueba en lo general y en lo particular el **PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO PROSECTUR PR 2019-2040**.

**SEGUNDO.** – Se instruye al C. Presidente Municipal Lic. Mirna Cecilia Rincon Vargas, que por su conducto se remita el **PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO PROSECTUR PR 2019-2040**, al Ejecutivo del Estado para su publicación y registro, conforme las disposiciones de los artículos 20, 26, 27 y 28 de La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.

Dado en la Sala de Sesiones del H. Cabildo del VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California a su fecha de presentación.

**ATENTAMENTE,**

C. Nancy Verónica Ramírez Ramírez

**Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico**

  
Lic. Elias Mendoza Rojas  
Secretario



  
Lic. Julio Cesar García Serna  
Vocal 1

**REGIDORES**





**Nancy  
Ramírez**  
REGIDORA  
VII Ayuntamiento / Playas de Rosarito

C. Nancy Verónica Ramírez Ramírez  
**Presidenta de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico**

Mtra. Ana Luisa Esquivel Fierro  
Secretaria



Lic. Luis Ricardo Martínez Cabrales  
Vocal 1

**REGIDORES**

C. Ana Claudia Araujo Luévanos  
**Presidenta de la Comisión de Planeación del Desarrollo  
Municipal, Sustentable y Metropolitano**

Lic. Elías Mendoza Rojas  
Secretario

Lic. Luis Ricardo Martínez Cabrales  
Vocal 1

**DICTAMEN VII-TDE-DUCE-PDMSM-001/2019**